



Handwritten signature or mark on the left margin.

1 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia del Chimborazo, en la
 2 República del Ecuador, hoy día viernes treinta y uno de Diciembre de mil
 3 novecientos ochenta y dos, ante mi Doctor José Villagomez L. Notario Pú-
 4 blico de este Cantón y testigos que diré, comparecen por una parte los
 5 ~~cónyuges señores Marco Gonzalo Llamuca Yunda y señora Rosa Naranjo~~
 6 ~~Andrade; y por otra parte el señor Honorio Secundino Sánchez Copo, casa-~~
 7 ~~do; mayores de edad, legalmente capaces, vecinos de esta Ciudad, porta-~~
 8 ~~dores de sus Cédulas respectivas y a quienes de conocerles Doy fe.- Y,~~
 9 ~~bien instruidos de la naturaleza, objeto y resultados de ésta escritu-~~
 10 ~~ra de compra-venta, me presentan una Minuta para que sea elevada a es-~~
 11 ~~critura pública la misma que copiada es del tenor siguiente: SEÑOR~~
 12 ~~NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas del presente año, a su~~
 13 ~~cargo, sírvase hacer constar una contenida en las siguientes cláusulas:~~
 14 ~~PRIMERA;- Comparecen por una parte los conyuges señores; Marco Gonzalo~~
 15 ~~Llamuca Yunda y señora Rosa Naranjo Andrade como vendedores; y por otra~~
 16 ~~parte como comprador el señor Honorio Secundino Sánchez, Copo, casado,~~
 17 ~~mayores de edad e idoneos.- SEGUNDA:- El Señor Marco Gonzalo~~
 18 ~~Llamuca Yunda como socio de la Empresa de Transportes Condorazo C. Ltda.~~
 19 ~~es dueño y poseedor actualmente de diez participaciones de Un Mil Su-~~
 20 ~~ces cada una que totalizan diez mil Suces, con las que trabaja en dicha~~
 21 ~~Empresa.- TERCERA:- Con estos antecedentes, el señor Marco Gonzalo Llamuca~~
 22 ~~Yunda y señora Rosa Naranjo Andrade que venden y dan en perpetua ena-~~
 23 ~~jenación las diez participaciones de un mil suces cada una, que to-~~
 24 ~~talizan diez mil suces que las adquiere, previos los trámites lega-~~
 25 ~~les; es decir mediante aprobación unanime de todo el capital social~~
 26 ~~de dicha Empresa, según consta del Oficio dirigido al Notario Dr. José~~
 27 ~~Villagomez La-Torre, con fecha veinte de noviembre de los corrientes,~~
 28 ~~el mismo que servirá adjuntarlo como documento habilitante.- CUARTA:- En~~
 29 ~~consecuencia el señor Honorio Secundino Sanchez Copo estas diez parti-~~
 30 ~~cipaciones se constituye en socio de la EMPRESA DE TRANSPORTES CON~~
 31 ~~DORAZO CIA. LIMITADA.- QUINTA.- Presente el señor Honorio Secundino San-~~
 32 ~~chez Copo, que afirma ser chofer profesional con unidad propia dice~~
 33 ~~que acepta el tenor de esta escritura en todas sus partes.- SEXTA:- Ud.~~

10/11/1983

1 Señor Notario se servirá agregar las demas calículas de estilo.- f) Dr.
2 Mario Aguirre Matricula N° 74 C. A. CH.- Hasta aqui la minuta la que que
3 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La cuantia
4 la fijan en Diez Mil Suces.- Quedan pagados los impuestos respectivos.-
5 En su testimonio, se afirman y ratifican y firman junto con los tes-
6 tigos presentes de este lugar, mayores de edad e idoneos, y conocidos
7 por mi señores, Luis F. Vallejo y Homero Lopez a cuya presencia y de los
8 otorgantes, Yó, el Notario di lectura a este instrumento en alta voz y
9 en unidad de acto Doy fe.- f) Gonzalo Llamuca.- Rosa Naranjo de LL.-f)
10 Honorio Colcha.- Tgo. Luis F. Vallejo.- Tgo. Homero Lopez.- El Notario
11 Dr. J. Villagomez L. Riobamba 20 de Noviembre de 1,982. Sr. Dr. José Villa
12 gomez La-Torre. Notario Público del Cantón Riobamba. Ciudad. Distinguido
13 Sr. Notario.- En mi calidad de Gerente y representante legal de la Empresa de
14 Transportes Condorazo C. Ltda. me presento a Ud. de la manera más comodi-
15 da para expresar y solicitar lo siguiente. En Asamblea General de Socios
16 de la Compañia de la cual soy Gerente efectuada el día martes 12 de Octu-
17 bre de 1,982, se resolvió por unanimidad, conforme consta registrada en
18 actas que reposan en los archivos de Secretaria, la transferencia de ac-
19 ciones y derechos en la cantidad de \$/ 10.000,00 del Sr. Marco Gonzalo Lla-
20 muca Yunda, socio de la Institución, por pedido escrito del mencionado so-
21 cio y a su vez fué admitido el chofer compañero profesional Sr. Honorio
22 Secundino Sanchez Copo, por \$/ 10.000.00 equivalente a 10 participaciones
23 de a un mil suces cada una. Por lo expuesto, sírvase Ud, dar cumpli-
24 miento a lo ordenado en el Art. 115 de la Ley de Compañias; es decir
25 que celebre la escritura de sección que hace el Socio Marco Gonzalo Lla-
26 muca Yunda a favor del Sr. Honorio Secundino Sanchez Copo; tomando nota en
27 el aprobado respectivo conforme me ordena dicho artículo. De Ud. muy
28 atentamente Dios, Patria y Libertad.- El Gerente Luis F. Redroban. (Aquí
un sello).- EL TESORERO MUNICIPAL DEL CANTO RIOBAMBA, Certifica que en
el Folio N° del Diario de Alcabalas consta la siguiente Partida
Riobamba 28 de Junio de 1,983. Ingresó \$/ 300.00 Alcabalas sobre \$/ 10.-
000,00, valor del negocio entre Marco Llamuca y Honorio Sanchez, acerca
de participaciones en Transportes Condorazo. Ante el Notario Dr. J. Vi-

1 llagomez L. los que constan ingresados en el Diario de Caja. Riobamba 28
2 de Junio de 1,983. El Tesorero Municipal Jose Chavez V.

3 Se Otorgo ante mi y en fe de ello, signo y
4 firmo esta Segunda Copia, en Riobamba a tres de Junio de mil nove-
5 cientos ochenta y cinco.-



6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

13 CERTIFICA: Que la escritura pública que antecede, se halla inscrita en-
14 esta Oficina, en el Registro Mercantil, bajo la Partida No.180 y con fe
15 cha ~~de~~ Noviembre de 1.983.- Riobamba, Julio 19 de 1.985.-

EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]
Dr. *[Handwritten name]* Rodas

